

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00890

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la secretaría efectuó el trámite relativo al registro nacional de personas emplazadas (archivo N° 15).

2.- Por la parte demandante procédase a notificar al demandado en las direcciones física y electrónica, que se extraen de los anexos allegados con la demanda.

Efectuado lo anterior y si a ello hubiere lugar, se dispondrá el emplazamiento solicitado (archivo N° 03).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e561b738663422da81d950b047e701fe5ef28680a90c529a8c4eff025dce611**

Documento generado en 07/06/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>